

Preguntas Frecuentes (FAQs) de las Organizaciones Sin Fines de Lucro de los EE.UU.

Involucrando a los Activistas Indocumentados en la Defensa y Promoción de Causas

Muchas organizaciones sin fines de lucro tienen líderes y activistas que son inmigrantes indocumentados.¹ Usualmente, los inmigrantes indocumentados en los Estados Unidos tienen el derecho constitucional a la libertad de expresión y reunión, y las organizaciones sin fines de lucro tienen derecho a integrar a líderes inmigrantes en actividades de defensa y promoción de causas de la organización. Los inmigrantes indocumentados pueden ayudar legalmente a estas organizaciones a abogar por cambios en las políticas públicas, con ciertas restricciones.²

¿Puede mi organización sugerir que nuestros activistas indocumentados participen en defensa y promoción de causas?

¡Sí! Su organización sin fines de lucro legalmente puede solicitar que los activistas indocumentados:

- Eduquen a los legisladores acerca de los argumentos claves de su organización.
- Promuevan la inscripción de votantes³ y la votación de los ciudadanos de los EE.UU. inscritos para votar.⁴
- Dirijan y participen en organización de bases y habilidades para organización comunitaria.
- Cambien la conducta corporativa (a través de boicoteos, campañas publicitarias, etc.)
- Aboguen por cambios en las reglas y reglamentos del gobierno.
- Aboguen por la aplicación justa de las leyes existentes (ej. prioridad para la aplicación de las leyes migratorias).
- Aboguen a favor o en contra de órdenes y acciones ejecutivas (ej. Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) o Acción Diferida para los Padres de Estadounidenses y Residentes Legales Permanentes (DAPA)
- Aboguen a favor o en contra de las decisiones que tome las agencias del estado y las juntas directivas/agencias locales (juntas escolares, juntas de zonificación, agencias de protección ambiental estatales, etc.)
- Sean demandantes en un caso judicial (con muy pocas excepciones).

¹ Las organizaciones sin fines de lucro a menudo trabajan con activistas de diversos estatus migratorios (residentes legales permanentes, estudiantes con visas de estudiante, activistas con estatus temporal protegido, etc.). Esta hoja informativa solo explica los derechos de las organizaciones sin fines de lucro colaborando con activistas indocumentados.

² Al recopilar esta información, tomamos en cuenta los derechos legales de las organizaciones sin fines de lucro además del interés de los activistas indocumentados de permanecer con seguridad en sus comunidades en los EE.UU.

³ Los inmigrantes indocumentados pueden convencer a los ciudadanos de la importancia de inscribirse para votar. Pero la mayoría de los estados prohíben que inmigrantes indocumentados ayuden a los ciudadanos a llenar el formulario de inscripción. Vea más detalles en la página 3.

⁴ Nota: Las organizaciones sin fines de lucro y sus voluntarios deben evitar exhortar a los no ciudadanos a votar, incluyendo a los indocumentados. Los activistas indocumentados que se inscriben a votar y/o votan pueden enfrentar graves consecuencias migratorias.

¿Puede mi organización sugerir que nuestros activistas indocumentados participen en cabildeo?

Sí, generalmente, su organización legalmente puede solicitar que sus activistas indocumentados se comuniquen con los legisladores ya sea apoyando u oponiéndose a legislación. Por ejemplo:

- Miembros de la comunidad indocumentada pueden hablar con los legisladores acerca de una propuesta de ley para aumentar el salario mínimo.
- Activistas indocumentados pueden exhortar al público a contactar a sus legisladores apoyando u oponiéndose a una propuesta de ley sobre reforma migratoria integral.

No olvide que las organizaciones sin fines de lucro deben obedecer las reglas federales y [estatales](#) acerca de los [límites del cabildeo](#) y [divulgación del cabildeo](#). Esto significa que todo el personal y voluntarios afiliados con su organización deben obedecer estas reglas cuando cabildean sin importar su estatus migratorio.

¿Puede mi organización sin fines de lucro exhortar a los activistas indocumentados a que trabajen como voluntarios en nuestras campañas que apoyan o se oponen a una medida electoral?

Tal vez. Las organizaciones sin fines de lucro pueden apoyar u oponerse a medidas electorales, pero no ha quedado claro si la ley federal permite que las organizaciones sin fines de lucro acepten el tiempo donado por los activistas indocumentados en las campañas de medidas electorales.⁵

- Comunicarse con el público general para apoyar u oponerse a una medida electoral se considera cabildeo bajo la ley federal. Dependiendo de cómo la organización mida su cabildeo, los esfuerzos de los voluntarios que trabajan a favor o en contra de una medida electoral pueden considerarse cabildeo.
- Algunas leyes estatales permiten que los activistas indocumentados recojan firmas para calificar una medida para la papeleta electoral y otros estados no lo permiten. Vea más detalles en la página 3.
- La Comisión Federal de Elecciones (FEC) no ha determinado si las organizaciones sin fines de lucro trabajando en medidas electorales estatales o locales pueden aceptar los servicios de activistas indocumentados voluntarios, y si los activistas indocumentados pueden legalmente ofrecerse como voluntarios. (La FEC usualmente solo regula las elecciones federales. Los Comisionados de la FEC no están de acuerdo si las medidas electorales estatales o locales califican como una “elección,” y si la FEC debe tener jurisdicción sobre las campañas de medidas electorales estatales o locales.)

⁵ En su opinión consultiva, *Make Your Laws PAC* (AO 2014-20), la FEC expresó que los servicios prestados por un “no nacional” específico a la campaña de *un candidato* no constituyen una contribución ilegal a la campaña (énfasis añadido). (“No nacional” se refiere a alguien que no es ni ciudadano ni residente legal permanente. Los activistas indocumentados se consideran no nacionales.) La opinión no abordó si los extranjeros pueden donar su tiempo a una campaña de una medida electoral, y la FEC está dividida en este asunto.

¿Puede mi organización sugerir que nuestros activistas indocumentados participen en protestas públicas pacíficas y legales?

Sí, usualmente su organización puede solicitar que sus activistas indocumentados asistan a protestas, manifestaciones, y vigilas. Pero su organización y sus activistas indocumentados deben tener cuidado y evitar conflictos con las autoridades locales y con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

Las organizaciones sin fines de lucro pueden exhortar a todos sus activistas a participar en protestas pacíficas y legales sin importar el estatus migratorio del activista. La mayoría de las protestas no involucran arrestos. Sin embargo, a veces los activistas que protestan legalmente pueden ser arrestados erróneamente, aunque los activistas no están violando la ley.

Los activistas indocumentados que son arrestados durante una protesta corren mayor peligro de ser deportados, sin importar si el arresto fue correcto. Los activistas indocumentados pueden correr peligro de ser deportados u otras graves consecuencias migratorias si los arrestos terminan en condenas penales. Los activistas indocumentados quienes tienen antecedentes penales o han tenido contacto anterior con ICE son particularmente susceptibles a ser puestos en proceso de deportación al ser arrestados durante una protesta.

Los activistas de las organizaciones sin fines de lucro y activistas indocumentados deben consultar con organizaciones de servicios legales de inmigración para ayudar a los activistas a evaluar los riesgos de una situación particular. Las organizaciones sin fines de lucro que sugieren a sus activistas indocumentados que participen en desobediencia civil deben consultar extensamente con un abogado de inmigración.

¿En qué tipos de activismo *no* deben participar los activistas indocumentados de mi organización?

- Los activistas indocumentados no pueden trabajar como empleados de su organización sin fines de lucro sin autorización de empleo.
- Los activistas indocumentados no pueden donar fondos a las campañas electorales de candidatos.
- Los activistas indocumentados no pueden votar en las elecciones federales, estatales y en la mayoría de las elecciones locales. De hecho, inscribirse para votar puede ser extremadamente perjudicial para el caso migratorio de un activista indocumentado.
 - Sin embargo, los inmigrantes indocumentados **pueden** votar en elecciones locales específicas en los Estados Unidos, tales como las elecciones de las juntas escolares de San Francisco. Antes de exhortar a un activista indocumentado a que vote, por favor consulte con un abogado de inmigración para saber si un activista indocumentado puede votar en una elección local.
- En la mayoría de los estados, los activistas indocumentados no pueden inscribir votantes o recoger firmas para una petición de medidas electorales.
 - La mayoría de los estados requieren que las personas que inscriben a votantes o recogen firmas para la petición de medidas electorales sean calificados para inscribirse para votar. Por favor consulte con las autoridades electorales de su estado para más información.

- Sin embargo, en algunos estados las personas que inscriben a votantes o recogen firmas para la petición de medidas electorales no necesitan ser calificados para inscribirse para votar. Por lo tanto, los activistas indocumentados **pueden** inscribir a los votantes calificados y recoger firmas para la petición de medidas electorales en algunos estados. (Por ejemplo, a partir del 2015, los activistas indocumentados pueden recoger firmas en Oregón y California.)

La información contenida en esta hoja informativa y en anexos se facilita exclusivamente con fines informativos y no en el marco de una relación entre abogado y cliente. Esta información no pretende sustituir el asesoramiento profesional en materia legal, fiscal o de otra índole para su situación particular, ni podrá considerarse a efectos de eludir multas que puedan imponerse en virtud del Código de Impuestos Internos. Alliance for Justice publica guías escritas en un lenguaje claro sobre temas de promoción y defensa sin fines de lucro, organiza talleres sobre las leyes que rigen la actividad de entidades sin fines de lucro, y proporciona asistencia técnica a entidades sin fines de lucro que se dedican a la promoción y defensa de causas. Para más información no dude en contactar a Alliance for Justice.

www.bolderadvocacy.org | www.allianceforjustice.org